



**D.^a ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día diez de julio de dos mil veintiséis, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

11. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Formación Permanente y Extensión Universitaria

11.05 El Consejo de Gobierno aprueba la solicitud del Centro Asociado de Melilla para la realización de una actividad de extensión universitaria (XXXI Jornadas de Derecho “Enrique Ruiz Vadillo”) en periodo de cursos de verano, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a trece de julio de dos mil veintiséis.

Melilla, 28 de mayo de 2026

Con relación a la solicitud de concesión de créditos para la actividad denominada «XXXI Jornadas de Derecho “Enrique Ruiz Vadillo”», organizada por este Centro Asociado, se estima oportuno poner de manifiesto las siguientes consideraciones:

1. Las Jornadas de Derecho “Enrique Ruiz Vadillo” constituyen una actividad académica y de extensión universitaria consolidada, celebrándose de forma ininterrumpida durante más de treinta años, tradicionalmente en el mes de junio.
2. La organización de estas jornadas se realiza, además, en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial y la Asociación Judicial Francisco de Vitoria, entidades que incorporan esta actividad dentro de sus respectivos programas de formación permanente.
3. La actividad cuenta habitualmente con la participación de destacadas personalidades del ámbito judicial y jurídico, cuya asistencia requiere una planificación y confirmación con una antelación considerable, condicionando necesariamente las fechas de celebración.
4. La primera semana de junio posterior a la finalización de los exámenes ordinarios es, precisamente, el periodo en el que han quedado programadas estas trigésimo primeras jornadas, atendiendo tanto a criterios organizativos como a la disponibilidad de los ponentes participantes.
5. Asimismo, el propio Reglamento de los Cursos de Verano establece que las actividades vinculadas a dichos cursos se desarrollarán preferentemente entre finales de junio y finales de julio. No obstante, en el presente curso académico las actividades comienzan el día 15 de junio, inmediatamente después de la finalización de los exámenes, circunstancia que limita notablemente la posibilidad de reubicar estas jornadas en otras fechas del mismo mes.

Por todo ello, resulta materialmente inviable trasladar la celebración de estas jornadas —de especial relevancia para este Centro Asociado y para la propia UNED— a otras fechas dentro del mes de junio.

Confiando en que las circunstancias expuestas sean tenidas en consideración a efectos de la concesión del crédito solicitado para la citada actividad, agradecemos de antemano su atención y colaboración, quedando a su disposición para cualquier aclaración o información adicional que estimen oportuna.

Atentamente,

Juan Luis Ramos Villalón
Director